

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 2

CRD 38

Original language only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX COMMITTEE ON FOOD ADDITIVES

Fiftieth Session

Comments of Uruguay

Item 2

CX/FA 18/50/2

Cuestiones remitidas por Otros Órganos Auxiliares

B. Cuestiones a Implementar

Cambios de redacción de los descriptores de FC 14.1.4.2 y FC 14.1.5

14. Se invita al Comité a considerar las siguientes recomendaciones:

Anexo I – Nuevo texto recomendado (**en negrita y subrayado**)

Uruguay comparte las modificaciones que añaden descriptores que ayudan a definir las bebidas que deben considerarse en las Categorías de Alimentos respectivas. Por lo tanto respalda **la inclusión del texto recomendado** ya que el mismo refleja la práctica actual en cuestiones relacionadas con la Norma General del Codex para Aditivos Alimentarios (GFSA).

CX/FA 18/50/2 ADD1

Tema 2 de la agenda: cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Órganos Auxiliares - CX/FA 18/50/2

Uruguay respalda la prórroga de las disposiciones provisionales con respecto al uso de benzoatos adoptadas en la Reunión CCFA49 hasta que finalice la reevaluación del Comité Mixto de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), la cual posiblemente se discuta en la Reunión CCFA53. Uruguay solicita mantener el límite máximo provisional de 250 mg/kg con Nota 13 hasta que los resultados de la investigación estén disponibles y sean revisados por JECFA.